

11 MAY 2017

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1184 /

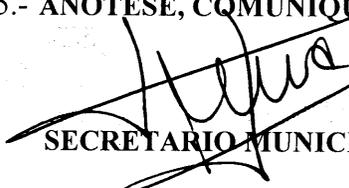
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

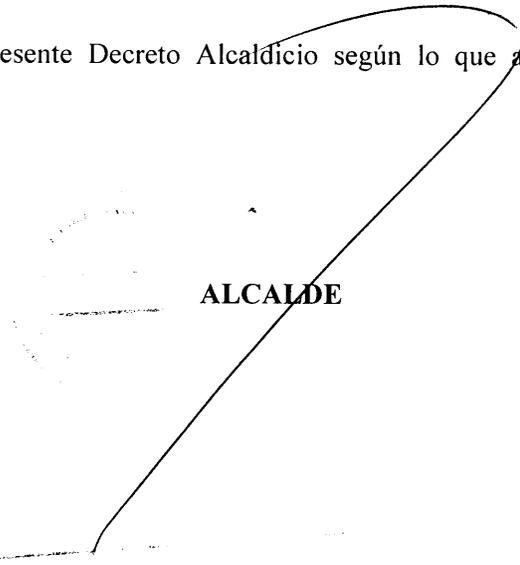
VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 31 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Programa del Ministerio de Educación “Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016
- f) Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre el MINEDUC y el Municipio de Concón.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1738 de fecha 3 de Agosto 2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos FAEP 2016.
- h) Ordinario del DAEM N° 552 de fecha 12 de Agosto 2016 que contiene autorización del alcalde para licitar las iniciativas incorporadas en el FAEP 2016
- i) Solicitud de Pedido N° 25 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, de fecha 025 de Abril del 201, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria con cargo a los fondos FAEP 2016 autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- j) El Ingreso Municipal N°12.535 de fecha 5 de Octubre 2016 correspondientes a los fondos FAEP 2016, iniciativa Movámonos por la Educación Pública.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición a través de Convenio Marco de “**Diario Mural**”, para la Escuela Oro Negro en el marco del programa Movámonos por la Educación Pública, **financiado con los recursos del FAEP 2016**
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Otros Materiales de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

